

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 3227** *Corrección de erratas de la Orden ICT/149/2020, de 7 de febrero, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 648/1994, de 15 de abril, por el que se declaran los patrones nacionales de medida de las unidades básicas del Sistema Internacional de Unidades; y la Orden ITC/2581/2006, de 28 de julio, por la que se definen los patrones nacionales de las unidades derivadas, del sistema internacional de unidades, de capacidad eléctrica, concentración de ozono en aire, flujo luminoso, impedancia en alta frecuencia, par de torsión, potencia en alta frecuencia, resistencia eléctrica, ruido electromagnético en alta frecuencia, tensión eléctrica, actividad (de un radionucleido), kerma (rayos X y γ), dosis absorbida, ángulo plano, densidad de sólidos, fuerza, presión, volumen, atenuación en alta frecuencia, humedad e intervalo de medida de alta tensión eléctrica (superior a 1000 V).*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden ICT/149/2020, de 7 de febrero, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 648/1994, de 15 de abril, por el que se declaran los patrones nacionales de medida de las unidades básicas del Sistema Internacional de Unidades; y la Orden ITC/2581/2006, de 28 de julio, por la que se definen los patrones nacionales de las unidades derivadas, del sistema internacional de unidades, de capacidad eléctrica, concentración de ozono en aire, flujo luminoso, impedancia en alta frecuencia, par de torsión, potencia en alta frecuencia, resistencia eléctrica, ruido electromagnético en alta frecuencia, tensión eléctrica, actividad (de un radionucleido), kerma (rayos X y γ), dosis absorbida, ángulo plano, densidad de sólidos, fuerza, presión, volumen, atenuación en alta frecuencia, humedad e intervalo de medida de alta tensión eléctrica (superior a 1000 V), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45, de fecha 21 de febrero de 2020, páginas 16240 a 16252, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 16242, anexo I, apartado 2, segundo párrafo, donde dice: «...en aleación de platino-iridio, con un 10% de iridio. ...», debe decir: «...en aleación de platino-iridio, con un 10 % de iridio. ...».

En la página 16250, en el apartado 18, segundo párrafo, tercera línea, donde dice: «...de 2.º, semiconductor...», debe decir: «...de 2º, semiconductor...».

En la página 16252, en el apartado 23, tercer párrafo, donde dice: «...de rocío de $-90.^{\circ}\text{C}$ a $-10.^{\circ}\text{C}$ con saturación sobre una superficie de hielo, y de $-10.^{\circ}\text{C}$ a $+95.^{\circ}\text{C}$ para saturación con respecto a agua, así como el campo de humedad relativa equivalente en el campo de temperatura ambiente de $-40.^{\circ}\text{C}$ a $+90.^{\circ}\text{C}$», debe decir: «...de rocío de -90°C a -10°C con saturación sobre una superficie de hielo, y de -10°C a $+95^{\circ}\text{C}$ para saturación con respecto a agua, así como el campo de humedad relativa equivalente en el campo de temperatura ambiente de -40°C a $+90^{\circ}\text{C}$».